



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.222**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 9 de Enero de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 28 PÁGINAS TIRADA 200 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES		
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA*	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 48 del 03/01/14 - S.G.G. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sr. Miguel Agustín López Villanueva	181
N° 52 del 03/01/14 - S.G.G. - Reconoce y transfiere a favor de la Comunidad Aborigen de Mecoyita Centro Cóndor Huasi y Comunidad Aborigen de Abra de Mecoyita y Mecoyita, Propiedad Comunitaria en Condominio, Inmueble Matrícula N° 403, Dpto. Santa Victoria	181
N° 53 del 03/01/14 - M.S. - Aprueba Convenio Específico de Distribución de la Coparticipación del CENAT, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y el Municipio de la Ciudad de Salta	183

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 47 del 03/01/14 - M.T. - Deja sin efecto designación de personal en cargo político - Sr. Jorge Ramón Nakhle	185
N° 49 del 03/01/14 - M.T. - Asigna Adicional Dcto. N° 3901/12 - Sres. Cruz, Elsa Liliana y otros	185
N° 50 del 03/01/14 - M.S. - Prórroga de designación temporaria - Dra. Verónica Claudia Montiel	185
N° 51 del 03/01/14 - M.T. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Marcelo Cayetano Brandan Guiñez	185

RESOLUCIONES

N° 100038748 - Dirección General de Rentas Salta - N° 01/2014	185
N° 100038747 - Dirección General de Rentas Salta - N° 02/2014	186
N° 100038745 - Dirección General de Rentas Salta - N° 03/2014	187
N° 100038738 - Ministerio Público de Salta - Procurador General de la Provincia - N° 353/14	187

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100038749 - S.P.C. - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 345/13	188
N° 100038746 - S.P.C. - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 347/13	188
N° 100038744 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos - Salta N° 37/13	189
N° 100038743 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Salta N° 38/13	189
N° 100038734 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 227/13	190
N° 100038442 - Universidad Nacional de Salta N° 004/2013 - Ejercicio 2013	190

CONTRATACION DIRECTA

N° 100038735 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - p/L.N. N° 148/13	191
---	-----

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 100038742 - M.S.P. - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 01/14	191
N° 100038739 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 06/13	191

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100038720 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-214.881/13 - Río Calchaquí - Inmueble Catastro N° 1604 - Dpto. San Carlos.....	191
---	-----

CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

N° 100038690 - Minist. de Ambiente y Producción Sustentable, Cambio de Uso de Suelo con fines de Agricultura, Finca La Maravilla Lote A4-Inmueble Matrícula N° 19237, Dpto. San Martín - Expte. N° 0090119-241284/2012-0 - P/ 17-01-2014	192
--	-----

Sección JUDICIAL**EDICTO/S DE MINA/S**

N° 400004600 - Salvador Sanguedolce - Expte. N° 20.549 - Dpto. Los Andes, Distrito Salar Tolillar, Lugar: Salar Tolillar	192
N° 100038532 - Doña Jacinta Quinta - Expte. N° 21.378 - Dpto. Los Andes	193
N° 100038531 - Doña Jacinta Quinta BL - Expte. N° 21.379 - Dpto. Los Andes	193
N° 100038517 - Safari C01 - Expte. N° 21856 - Dpto. Los Andes - Lugar: Arizaro	193
N° 100038513 - Martina II - Expte. N° 19.850 - Dpto. Los Andes - Salar de Arizaro	194
N° 100038508 - Malena I - Expte. N° 21.409 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cerro Negro	194
N° 100038507 - Cerro Acay - Expte. N° 21.913 - Dpto. La Poma - Lugar: El Rodeo	194

SUCESORIOS

N° 100038741 - Morales, Abraham - Expte. N° 431189/13	195
N° 100038737 - Delgado, Sergio Pedro - Expte. N° 314/13 - Cafayate	195
N° 100038715 - Pinto, Marcelino - Expte. N° 440.942/13	195
N° 100038714 - Leiva Pedro José - Avila Clementina - Expte. N° 22.686/13- Tartagal	195
N° 100038706 - Arias de Vidal, Emma Josefina - Expte. N° 435.778/13	195
N° 100038704 - Garrido de Checa, Eugenia - Expte. N° 433211/13	196
N° 100038692 - Maidana, Benito Salomón - Expte. N° 447.548/13	196

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100038682 - Caro, Jesús Daniel por Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP - 432986/13	196
---	-----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100038740 - Rodríguez Representaciones y Distribuciones SRL	196
--	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 100038694 - Porexport S.A. 197

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**N° 100038736 - Partido Obrero de Salta - Cronograma
y Dispositivo Electoral para las Elecciones Internas 198**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100038750 - Del día 08/01/14 198

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 3 de Enero de 2014

DECRETO N° 48**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Miguel Agustín López Villanueva, aprobado por Decreto N° 753/08 y última prórroga por Decreto N° 3744/12; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, subsistiendo las razones que dieron origen a la contratación;

Que entre las partes se convino celebrar una Addenda al mencionado contrato referida a los honorarios por el cumplimiento del mismo;

Que debe emitirse el instrumento aprobatorio de la Addenda;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Go-

bernación y el señor Miguel Agustín López Villanueva - DNI N° 11.943.388 con vigencia al día 1° de enero de 2014 y por el término de doce (12) meses y apruébase la Addenda a dicho contrato que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación. - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 3 de Enero de 2014

DECRETO N° 52**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N° 41-41.811/13, 44-84.281/13, 08-77.787/13, 08-88.128/13 y 08-325/14

VISTO lo establecido por la Ley N° 6696 y su modificatoria N° 7048; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 6696 se declaró "...de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble denominado Finca Mecoyita, en el Departamento Santa Victoria, de propiedad de Candelario Ovando o quienes resulten sus dueños, (...) para adjudicarlos a sus actuales ocupantes en forma directa, mediante operación de venta, transfiriéndose la propiedad en firma individual o en condominio, de conformidad a los términos de la presente ley".

Que la Ley N° 7048 estableció que la superficie sujeta a expropiación es "...de 9.879 hectáreas, 5.323,72 metros cuadrados, registrada en el Libro 2 de Títulos Bolivianos, Título A, Nomenclatura Catastral, Partida 403, Folio 58, inscripto en el Libro B de Títulos de Santa Victoria, Matrícula Nro. 403, Folio 30, Asiento 37. Hoy en Cédula Parcelaria Matrícula 403, Departamento Santa Victoria".

Que el trámite de expropiación se realizó en el expediente N° 679/93 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, y ante la falta de acuerdo con los expropiados, la Provincia inició el correspondiente juicio de expropiación, a tenor de lo prescripto por el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones (T.O. Ley N° 6.424), el cual tramitó en el expediente N° A-2261/00 del mismo juzgado.

Que tras las numerosas contingencias producidas en el referido juicio, mediante sentencia de fecha 27 de abril de 2009 de la Corte de Justicia de Salta, quedó firme el fallo de primera instancia del 15 de marzo de 2006, habiéndose acordado con los expropiados la modalidad de pago cancelatorio de la indemnización expropiatoria en Escritura Pública N° 4.553 del 12 de diciembre de 2012, pasada por ante la Escribanía de Gobierno.

Que en consecuencia se procedió a la inscripción registral del inmueble expropiado a nombre de la Provincia, procedimiento tramitado en expediente N° 756.732/12 de la Dirección General de Inmuebles.

Que corresponde por ello transferir el inmueble a los destinatarios de la expropiación dispuesta por la referida Ley N° 6696 y su modificatoria N° 7048, esto es, las comunidades aborígenes que habitan el mismo.

Que en el Dictamen N° 186/13, la Fiscalía de Estado concluyó que "...la norma del artículo 75° inciso 17 de la Constitución Nacional, ha modificado o complementado lo establecido por la ley de expropiación N°

6696, permitiendo que la Provincia pueda legalmente reconocer a favor de las comunidades aborígenes con personería jurídica, la propiedad comunitaria de las tierras que ocupan en el inmueble expropiado".

Que las comunidades que ocupan el inmueble expropiado son la Comunidad Aborigen de Mecoyita Centro Cóndor Huasi, con Personería Jurídica ReNaCi N° 24, otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en fecha 24 de julio de 2002, y la Comunidad Aborigen de Abra de Mecoyita y Mecoyita, con personería otorgada por Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta mediante Resolución Ministerial N° 268 de fecha 10 de septiembre de 2001.

Que han transcurrido más de dos décadas desde la sanción de la ley de expropiación, con la cual se dio el primer paso para el reconocimiento de la propiedad de la tierra a favor de las mencionadas comunidades, pero es recién hoy, con lo dispuesto en el presente decreto, que se hace realidad el anhelo y el legítimo derecho de los pueblos originarios que las habitan desde tiempo inmemorial al reconocimiento pleno de su dominio ancestral.

Que se cuenta con Certificado de Previa Conformidad exigido por el Decreto PEN N° 887/94, otorgado por la Dirección de Asuntos Técnicos de Fronteras del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación.

Que asimismo han tenido la debida intervención a través de los informes pertinente la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Minería, y la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Subsecretaría de Desarrollo Turístico del Ministerio de Cultura y Turismo, y la Subsecretaría de Pueblos Originarios del Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75° inciso 17 de la Constitución Nacional, y 15° de la Constitución de la Provincia de Salta, y las Leyes N° 6696 y 7048,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Reconózcase y transfírase a favor de Comunidad Aborigen de Mecoyita Centro Cóndor Huasi y Comunidad Aborigen de Abra de Mecoyita y Mecoyita, la Propiedad Comunitaria en

condominio, en los términos del artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional y artículo 15 de la Constitución de la Provincia de Salta, del inmueble nomenclatura catastral Matrícula 403, Departamento Santa Victoria.

Art. 2° - Otórguese por Escribanía de Gobierno la correspondiente escritura de Reconocimiento y Transferencia de Dominio en Propiedad Comunitaria o testimonio notarial, trámite que estará exento de todo impuesto o gravamen.

Art. 3° - Inscribese por ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, el presente decreto de reconocimiento y transferencia de dominio en propiedad comunitaria, indiviso y en condominio, de la Matrícula 403, Departamento Santa Victoria.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 3 de Enero de 2014

DECRETO N° 53

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 342-238.934/13

VISTO el Convenio Específico de Distribución de la Coparticipación del CENAT celebrado entre el Ministerio de Seguridad y el Municipio de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio Especifico tiene por objeto acordar los términos y condiciones para ceder al Municipio de la Ciudad de Salta, cualquier porcentaje que le pudiese corresponder a la Provincia en razón del monto percibido por la emisión del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (Ce.N.A.T), en el marco del Convenio Específico de Cooperación para la Implementación del Certificado Nacional de Licencias de Conducir suscripto con fecha 04 de agosto de 2.010, entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Provincia de Salta y el Municipio de la Ciudad de Salta;

Que cabe mencionar que la Cláusula Cuarta del Convenio Específico de Cooperación para la Implementación del Certificado Nacional de Licencias de Conducir prevé que de los fondos producidos por la venta de los formularios del Ce.N.A.T, se distribuiría un 36% (Treinta y Seis por Ciento) entre la Provincia y el Municipio conforme el acuerdo que entre las partes celebren;

Que en virtud de lo expresado y atento el Dictamen N° 763/13 producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal de aprobación del citado Convenio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Específico de Distribución de la Coparticipación del CENAT, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y el Municipio de la Ciudad de Salta, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

ANEXO

Convenio Especifico de Distribución de la Coparticipación del CENAT

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Señor Ministro de Seguridad, Dr. Eduardo Sylvester, con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 1.017 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante denominada "La Provincia", por una parte, por otra el Municipio de la Ciudad de Salta, representado en este acto por el Señor Intendente Municipal, Dn. Miguel Ángel Isa, con domicilio legal en calle Paraguay N° 1.240 -Centro Cívico Municipal- de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante "El Municipio", denominados conjuntamente "Las Partes", acuerdan celebrar el presente convenio, sujeto a los siguientes antecedentes y cláusulas:

Antecedentes:

Que con fecha 04 de Agosto de 2.010 se suscribió entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Provincia de Salta y el Municipio de Ciudad de Salta, un "Convenio Específico de Cooperación para la Implementación del Certificado Nacional de Licencias de Conducir", con el objeto de implementar la Licencia Nacional de Conducir, en el ámbito de la Provincia de Salta. El fin de dicho Convenio es que el Municipio, consulte con carácter previo a la emisión de la licencia de conducir, la información existente en los Registros Nacionales pertinentes para obtener la información relativa a los Antecedentes Nacionales en ocasión del tránsito. Asimismo, la Agencia Nacional de Seguridad Vial certificó los Centros de Emisión de Licencia de Conducir (CEL) del Municipio de la Ciudad de Salta, para que éste pueda ser centro emisor de la Licencia Nacional de Conducir.

Que, en la Cláusula Cuarta del convenio precedentemente identificado, se convino que el producido de la venta del formulario CENAT previsto en la Cláusula Tercera, integrará un Fondo de Cooperación Técnica y Financiera conforme a lo previsto en las Leyes N° 23.283 y 23.412, y se distribuirá a los efectos de financiar el sistema, de la siguiente manera:

- Un Treinta y Seis por ciento (36%) del valor bruto del Formulario para ser distribuido entre La Provincia y El Municipio, de acuerdo al convenio que al efecto entre ellas se suscriba, con el objeto de ser empleado en actividades relacionadas al mejoramiento y fortalecimiento de la Seguridad Vial por la Jurisdicción.

- El saldo del porcentaje restante se distribuirá, entre la ANSV, la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios y la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, en los porcentajes que entre dichos organismos acuerden expresamente, teniendo a viabilizar e implementar el sistema y compatibilizar las distintas bases de datos perteneciente a cada uno de los registros, resguardando su adecuado funcionamiento.

Que el Señor Ministro de Seguridad, Dr. Eduardo Sylvester, en representación de la Provincia de Salta, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio, de acuerdo al Decreto N° 2.531/06 y demás normativa vigente.

Que el Señor Intendente Municipal, Don Miguel Angel Isa, en representación del Municipio de la Ciudad Salta se encuentra facultado para suscribir el presente convenio, de acuerdo a la normativa vigente.

Que en base a ello, y a los efectos de afianzar y consolidar la instrumentación concreta tendiente a la distribución de la coparticipación del CENAT, resulta oportuno y ajustado a derecho, suscribir el presente Convenio entre Las Partes.

Cláusula Primera: Objeto.

El presente convenio tiene por objeto distribuir el porcentaje de coparticipación del CENAT correspondiente al 36% del valor bruto del Formulario destinado a la Jurisdicción.

Cláusula Segunda:

A los fines expuestos en la clausula precedente, Las Partes acuerdan que dicho porcentual se destinará para uso exclusivo de El Municipio, cediéndole por este acto La Provincia, cualquier porcentaje que sobre el mismo le corresponda o le pudiera haber correspondido.

Cláusula Tercera: Vigencia.

El presente convenio por ser accesorio, tiene como periodo de vigencia el del principal, que conforme surge de los Antecedentes del cuerpo del presente, fue suscripto con fecha 04 de Agosto de 2.010 entre la ANSV, la Provincia de Salta y el Municipio de la Ciudad de Salta.

Ello no obstante, las partes se reservan el derecho de rescindirlo unilateralmente en cualquier momento sin expresión de causa, sin que ello origine responsabilidad y/o derecho alguno, debiendo comunicarlo con una anticipación no inferior de tres (3) meses.

Cláusula Cuarta: Solución de Controversias.

Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la aplicación, interpretación y/o ejecución del presente Convenio, Las Partes se comprometen a resolverlos en términos cordiales. De no arribarse a una solución satisfactoria, Las Partes se reservan el derecho de acudir a la instancia judicial pertinente en resguardo de los derechos e intereses que les pudiera corresponder.

En la Ciudad de Salta, a los días del mes de Octubre de 2.013, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Miguel Angel Isa
Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Dr. Eduardo Sylvester
Ministro de Seguridad

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 47 - 03/01/2014

Artículo 1° - Déjese sin efecto la designación efectuada a favor del Sr. Jorge Ramón Nakhle, D.N.I. 22.785.517, en el cargo político Nivel 3 del Ministerio de Trabajo, a partir de la fecha del presente decreto.

URTUBEY - Cansino (I.) - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 49 - 03/01/2014 - Expediente N° 233-82643/13-2

Artículo 1° - Asígnese, a partir del 1° de noviembre de 2013, el Adicional Decreto N° 3901/12, a los agentes dependientes del Ministerio de Trabajo y en los niveles que se detallan a continuación:

Cruz, Elsa Liliana, D.N.I. N° 25.801.308, Nivel 2.

Mena, Luis Carlos, D.N.I. N° 14.183.183, Nivel 3.

Nazr, María Mercedes; D.N.I. N° 22.554.126, Nivel 3.

Gómez Augier, Mercedes, D.N.I. N° 29.337.513, Nivel 3.

Murillo Esther, D.N.I. N° 13.034.236, Nivel 3.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida y Curso de Acción correspondiente.

URTUBEY - Cansino (I.) - Calletti (I.) -
Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 50 - 03/01/2014 - Expediente N° 341-249.275/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Verónica Claudia Montiel, D.N.I. N° 24.697.049 en carácter de personal temporario, a partir del 15 de enero de 2.014 y por el término de cinco (5) meses y con idéntica remuneración a la de su respectiva designación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en artículo anterior se imputará al Curso de Acción

52.1.001.0001.00.100 - Cuenta Objeto 411200 - Gastos en Personal Temporario - Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 51 - 03/01/2014 - Expediente N° 233-9.717/11 Corresponde N° 07

Artículo 1° - Prorrógase la designación como personal de Planta Temporaria del Sr. Marcelo Cayetano Brandan Guíñez, D.N.I. N° 25.634.611 por igual término y equivalencia remunerativa a partir del 01 de Enero de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo.

URTUBEY - Cansino (I.) - Simón Padrós

El Anexo que forma parte del Decreto N° 48, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100038748

R. s/c N° 100004686

Dirección General de Rentas

Salta, 07 de Enero de 2.014

RESOLUCION GENERAL N° 01/2.014

VISTO:

La Resolución General N° 5/1.999; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo permanente de este Organismo facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

Que la resolución mencionada, en el visto, aprobó el Formulario F926;

Que dada la modificación del Código Fiscal, operada con la sanción de la Ley N° 7.774, y las necesidades actuales del Organismo, resulta necesario adoptar un nuevo formato;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las modificaciones efectuadas en el formulario F926 que, como Anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- La presente resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y servicios Públicos.

Artículo 4°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 09/01/2014

O.P. N° 100038747

R. s/c N° 100004685

Dirección General de Rentas

Salta, 07 de Enero de 2.014

RESOLUCION GENERAL N° 02/2.014

VISTO:

El artículo 182° del Código Fiscal de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General de Rentas considera necesario reglamentar la aplicación de lo establecido por el artículo 182° del Código Fiscal, a los fines de su correcta aplicación;

Que el mencionado artículo faculta a la Dirección General de Rentas a practicar una determinación, intimación administrativa y posterior ejecución fiscal de un pago a cuenta de impuestos vencidos, cuya condición esencial es la falta de presentación por el contribuyente de las declaraciones juradas o la falta de pago de uno o más anticipos;

Que asimismo resulta necesario establecer en qué momento el pago a cuenta determinado resulta una obligación a pagar, aún cuando el contribuyente presente las declaraciones juradas reclamadas;

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- En los casos previstos en el artículo 182° del Código Fiscal, la Dirección General de Rentas, "anualmente o por plazos inferiores", notificará fehacientemente a los contribuyentes, emplazándolos para que dentro del término de quince (15) días, presenten las declaraciones juradas e ingresen el tributo correspondiente. De no regularizar su situación en dicho plazo, les exigirá el pago a cuenta del tributo que en definitiva les corresponde abonar de una suma determinada, conforme a lo establecido en dicho artículo y la presente resolución.

Artículo 2°.- Vencido el plazo de quince (15) días referido en el artículo 1°, sin haberse presentado las declaraciones juradas e ingresado el tributo correspondiente, la suma determinada como pago a cuenta quedará firme y deberá ser regularizada independientemente de la presentación de declaraciones juradas que el contribuyente realice o del inicio de un procedimiento de determinación de oficio, debiendo dicho pago a cuenta deducirse de la declaración jurada presentada o de la determinación efectuada.

Artículo 3°.- El pago a cuenta adeudado será ejecutado por la vía de la ejecución fiscal.

Artículo 4°.- El importe del pago a cuenta a abonar por cada anticipo mensual, será equivalente al último anticipo mensual presentado o a la proporción mensual declarada en el último período anual presentado, el que resulte mayor.

Artículo 5°.- La presente resolución se aplicará a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 7°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 09/01/2014

O.P. N° 100038745 R. s/c N° 100004684

Dirección General de Rentas

Salta, 07 de Enero de 2.014

RESOLUCION GENERAL N° 03/2.014

VISTO:

La Resolución General N° 06/2.010; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.808/2.013 modificó la alícuota general correspondiente al Impuesto a las Actividades Económicas;

Que en consecuencia se torna necesario la actualización de la alícuota prevista por el artículo 8 de la R.G. N° 06/2.010;

Que se considera necesario exponer en la presente resolución las distintas alícuotas que la Dirección utilizará en función a la situación fiscal exteriorizada por el contribuyente;

Que a estos efectos resulta necesario modificar la fecha de comunicación a los agentes recaudadores sobre la nómina de contribuyentes pasibles de la recaudación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el segundo párrafo del artículo 4° de la Resolución General N° 06/2.010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A tales efectos, la Dirección publicará en su página web (www.dgrsalta.gov.ar) la nómina de los contribuyentes pasibles de la recaudación hasta el día 25 (veinticinco) de cada mes o día hábil inmediato anterior y resultará de aplicación a partir del primer día hábil del siguiente mes calendario."

Artículo 2°.- Modificar el artículo 8° de la Resolución General N° 06/2.010, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"A los fines de determinar el importe a recaudar, se aplicaran, las alícuotas abajo expuestas.

F:	S:	B:	M:	A:
0,1%	1%	1,5%	2%	2,5%

La Dirección en las comunicaciones remitidas a los agentes de recaudación consignara la alícuota asignada a cada contribuyente."

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 4°.- Notificar, publica en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 09/01/2014

O.P. N° 100038738 R. s/c N° 100004683

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 353

Salta, 07 de Enero de 2014

VISTA:

La ley 7782/13 por la cual la Provincia de Salta adhiere a la ley 23.737 de estupefacientes, la Resolución N° 350/13 de Procuración General; y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha del sistema de desfederalización de estupefacientes hace necesario que se genere un proceso de distribución de funciones que implique reforzar el turno de consultas por delitos del fuero común, habilitando también un turno de consultas por delitos vinculados a las nuevas competencias en materia de estupefacientes, que inician el 01 de enero de 2014.

Que, tal como se dispuso por Resolución N° 350 para el Distrito Judicial del Centro, es conveniente hacer lo propio en el Distrito Judicial de Orán, para evitar la insuficiencia de recursos ante la demanda que podrá generarse.

Que el alcance de esta resolución se establece únicamente para la feria de enero de 2014.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia

RESUELVE:

I. Establecer que durante la Feria de Enero de 2014, el turno de consultas respecto a los delitos, vinculados a estupefacientes en el Distrito Judicial de Orán, estará a cargo de la Sra. Fiscal Penal de Pichanal (i) Dra. Eugenia Fernández De Ulivarri, y el Auxiliar de Fiscalía de Colonia Santa Rosa Dr. Carlos Salinas.

II. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

III. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Sofía Cornejo Solá
Secretaria Letrada del Procurador General
Sin Cargo e) 09/01/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100038749 F. v/c N° 0002-03734

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 345/13

Objeto: Adquisición de Formularios.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expedientes: 0100244-1.192/2013-4.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 28/01/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial Estimado: \$ 119.660,03 (Pesos Ciento Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta con 03/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block -

Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Rita Analía Tirado
Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 09/01/2014

O.P. N° 100038746 F. v/c N° 0002-03733

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 347/13

Objeto: Adquisición de Ropa Descartable para Aislamiento y Cirugía.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expedientes: 0100244-1.389/2013-4.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 30/01/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial Estimado: \$ 340.587,85 (Pesos Trescientos Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Siete con 85/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Rita Analía Tirado
Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 09/01/2014

O.P. N° 100038744

F. N° 0001-53778

O.P. N° 100038743

F. N° 0001-53777

INET**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales****Aviso de Licitación**

En el marco del Programa "Mejora Continua
de la Calidad de la Educación Técnica
Profesional" Instituto Nacional de Educación
Tecnológica - INET, se anuncia el llamado
a Licitación Pública N° 37/13

Licitación Pública N° 37/13

Objeto: "Adquisición de Tornos Paralelos CNC y
Kit de Herramientas para Tornos CNC".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.438.800,00.-

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto
oficial.

Fecha y lugar de apertura: 31/01/2014 a las 11.30
horas en la Coordinación General de la Unidad de Coor-
dinación y Ejecución de Proyectos Especiales -
U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245,
piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: 31/01/2014, desde 8.00
horas hasta 11.30 horas, por Mesa de Entradas de la
Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Es-
peciales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero
N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 60 días corridos desde la suscrip-
ción de la orden de compra.

Valor del pliego: \$ 800.-

Lugar de adquisición del pliego: Sede de la Uni-
dad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Es-
peciales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N°
2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Horario: de 8.00
a 14.00 horas.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 10/01/2014

INET**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales****Aviso de Licitación**

En el marco del Programa "Mejora Continua
de la Calidad de la Educación Técnica
Profesional" Instituto Nacional de Educación
Tecnológica - INET, se anuncia el llamado
a Licitación Pública N° 38/13

Licitación Pública N° 38/13

Objeto: "Adquisición de Fresadoras de Torreta CNC
y Kit de Herramientas para Fresadoras CNC".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.528.000,00.-

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto
oficial.

Fecha y lugar de apertura: 01/2/2014 a las 11.30
horas en la Coordinación General de la Unidad de Coor-
dinación y Ejecución de Proyectos Especiales -
U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245,
piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: 01/02/2014, desde 8.00
horas hasta 11.30 horas, por Mesa de Entradas de la
Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Es-
peciales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero
N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 60 días corridos desde la suscrip-
ción de la orden de compra.

Valor del pliego: \$ 800.-

Lugar de adquisición del pliego: Sede de la Uni-
dad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Es-
peciales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N°
2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Horario: de 8.00
a 14.00 horas.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 10/01/2014

O.P. N° 100038734

F. N° 0001-53767

Ministerio de Seguridad**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Licitación Pública N° 227/13**

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-96565/2013-0 - "Adquisición de Artículos y Líquidos de Limpieza", con destino al Servicio Penitenciario de la Provincia.

Resolución N° 858/13 del Ministerio de Seguridad

Firmas Adjudicadas:

Corrales Raúl Agustín: por un monto total de \$ 45.275,00 (Pesos: Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100).

Productos y Servicios Integrales S.R.L.: por un monto total de \$ 162.897,10 (Pesos: Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Siete con 10/100).

Master Clean S.A.: por un importe total de \$ 34.420,01 (Pesos: Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte con 01/100).

CPN Alejandra del V. Garbal

Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Marta S. Padilla

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable

S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00

e) 09/01/2014

O.P. N° 100038442

F. v/c N° 0002-03683

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 2 de diciembre 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/13 Ejercicio: 2.013 - Expediente N° 18.087/13**

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 168. Puesta a tierra en farolas, merisas, alambrado perimetral e interiores del Complejo Universitario de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción: "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 24 de Febrero de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 284.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil)

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 280,00 (Pesos Doscientos Ochenta)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 19/12/2013 al 15/01/2014

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100038735 F. N° 0001-53767

Ministerio de Seguridad**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa Libre Elección
por Negociación Directa N° 148/13**

Art. 13° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-181.808/2013-0 - "Adquisición de 100 pares de esposas" con destino a Inspección General - Armería Central dependientes de este Organismo.

Por Medio de la Resolución N° 728/13 del Ministerio de Seguridad se declara "Fracasada".

CPN Alejandra del V. Garbal
AlcaideDtra. (I) Administración S.P.P.S.
Marta S. PadillaAlcaide
Jefa de Dpto. Contable
S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 09/01/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100038742 F. N° 0001-53776

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público Materno Infantil**
Sociedad del Estado**Concurso de Precios N° 01/14****República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Carros para Traslado de Medicamentos - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expdte. N° 001757/14.- DI: 561

Presupuesto Oficial: \$47.500,00.

Fecha de Apertura: 24/01/2014 - Horas: 10.30

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado

en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/
71 E-Mail: mlazarte@hpmisalta.gov.ar**CPN Valeria Doyle**Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento
Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 60,00 e) 09/01/2014

O.P. N° 100038739 F. N° 0001-53770

Instituto Provincial de Salud de Salta

Solicitante: Instituto Provincial de Salud de Salta

Objetivo: Adquisición de Rack de Comunicaciones.

Procedimiento: **Concurso de Precios N° 06/13**Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 37.800,00
(Pesos treinta y siete mil ochocientos).**Expediente: 74-44362/2013-0**

Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Salud de Salta - Sala de Reuniones - España N° 782, Planta Baja - Salta Capital.

Fecha de Apertura: 24/01/14.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Sistema: Sobre Unico

Valor del Pliego: \$ 37 (Pesos treinta y siete).

Mónica Silvia Santamaría
Responsable Compra y Suministros
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 09/01/2014

**DETERMINACION
DE LINEA DE RIBERA**

O.P. N° 100038720 F. N° 0001-53765

Ref. Expte. N° 34-214.881/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 394 del día 26/12/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en

ambas márgenes del Río Calchaquí, integrando dicha comisión los Ing. Civil Marcos Gabriel Chorolque, Geólogo Federico Heit, Agr. Oscar Alejandro Guzmán. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 1604, del Dpto. San Carlos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías Brogini
Asesor Legal

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 09/01/2014

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100038690 F. N° 0001-53741

Programa de Audiencia Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el im-

pacto ambiental y social de una solicitud de autorización del Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en una superficie de 1.423 ha netas, sobre un total de 3.710 ha brutas solicitadas, en Finca "La Maravilla Lote A4", inmueble matrícula N° 19237 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090119-241284/2012-0, realizada por la firma Sipinca Sociedad Anónima, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 17 de Enero de 2014, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: Salón del Centro Vecinal B° Libertad, sito en diag. 9 de Julio s/n.

Localidad: Aguaray, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Av. Sarmiento esquina Arenales, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 15 de Enero de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 216,00 e) 07 al 09/01/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400004600 F. N° 0004-03185

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Salvador Sanguedolce, en Expte. N° 20.549, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio y potasio, ubicado en el Departamento Los Andes, Distrito Salar Tolillar, Lugar Salar Tolillar, la mina se denominará Pyme, las coordena-

das del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar /94

X	Y
7233125.98	3385026.88
7233125.98	3387128.18
7231981.66	3387128.18
7231981.66	3385026.88

P.M.D.: X = 7232147.01 - Y = 3385413.36. Superficie concedida: 240 Has. 4554 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 09 y 21/01/2014

O.P. N° 100038532 F. N° 0001-53590

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que Latin American Minerals S.A. ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Doña Jacinta Quinta", Expte. 21.378, de diseminado de borato y sales de litio, ubicados en el Dpto. de los Andes y que se determina de la siguiente manera:

Y= 3343058.52	X= 7287045.74
3351127.83	7287045.92
3351127.61	7283771.65
3346397.36	7283771.65
3346397.66	7284058.66
3343105.96	7284058.66
3343105.96	7283771.65
3343063.83	7283771.65

P.M.D. y Labor Legal: Y= 3348725.61 X= 7286776.42

Superficie concedida 2.546 Has 6.595m².- Las minas colindantes son Doña Jacinta Quinta BL (Expte. 21.379); Doña Jacinta Séptima (Expte 21.670) y Doña Jacinta Cuarta (Expte. 21.351), todas de la misma titular y Mina Tabalizaro 07 (Expte. 19.942), de propiedad de Carlos Dante Taballione. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

O.P. N° 100038531

F. N° 0001-53589

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Doña Jacinta Quinta BL", Expte. N° 21.379 del juzgado a su cargo de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas:

Y= 3348652.30 y X= 7287179.39. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 1048 Has 3483 m² y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3343058.52	X= 7287045.74
2.- Y= 3343056.41	X= 7288344.80
3.- Y= 3351128.33	X= 7288344.80
4.- Y= 3351127.83	X= 7287045.92

Las tierras son de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

O.P. N° 100038517

F. N° 0001-53575

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina Rafari C01, de diseminado de cobre, li, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 21856 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 2166,16 Has

Y	X
2645600.00	7306461.51
2649184.21	7306461.51
2649184.21	7309251.17
2648363.14	7309251.17
2648363.14	7310387.95
2650580.00	7310387.95
2650580.00	7303399.45
2645600.00	7303400.00

Pmd: Y=2650120.63 X=7306368.09

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

O.P. N° 100038513 F. N° 0001-53566

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Saravia Navamuel ha solicitado la petición de mensura de la mina "Martina II" de mineral de Litio, ubicado en el departamento Los Andes, en el salar de Arizaro, que tramita por expediente N° 19.850 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

Área: 1500 has con 8268 m2

1 Y=2640089.72	X=7295949.51
2 Y=2645072.55	X=7295949.51
3 Y=2645072.46	X=7292885.31
4 Y=2640261.36	X=7292885.31
5 Y=2640261.36	X=7294400.00
6 Y=2640089.72	X=7294400.00

P.M.D.: Y= 2642453.60 X= 7293663.53

Labor Legal: Y= 2642453.60 X= 7293663.53

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Mina colindante: Martina I - Expte. N° 19.849, Doña Jacinta Tercera BL - Expte. N° 21.377, Esparta II - Expte. N° 19.056 (vacante) y La Oculta - Expte. N° 21.521. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

O.P. N° 100038508 F. N° 0001-53559

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Santiago Saravia Frías, en Expte. N° 21.409, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Negro;

la mina se denominará "Malena I"; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss - Posgar - 94

	X	Y
1	7304708.03	3456715.48
2	7310519.30	3456715.48
3	7310519.30	3459298.15
4	7304708.03	3459298.15

PMD: X: 7306360.61 Y: 3458425.45

Cerrando la superficie registrada en 1439 has 6722 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada Mat. 282 del Dpto. de La Poma, Banco Oddone S.A. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

O.P. N° 100038507 F. N° 0001-53558

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53, y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Cosmos Minerals S.A. ha manifestado un descubrimiento de minerales diseminados de Au, Cu y Mn en el Departamento de La Poma, lugar: El Rodeo; la mina se denominará: Cerro Acay - Expte. N° 21.913; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7296640,41	3475340,48
2	7296640,41	3477053,61
3	7291000,00	3477053,61
4	7291000,00	3482708,17
5	7289600,00	3482708,17
6	7289600,00	3475340,48

PMD: Y: 3479285,00. X: 7290800,00

Cerrando la superficie registrada en 1997 has. 7521 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada Mat. 282. La Poma. Banco Oddone S.A. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100038741 F. N° 0001-53775

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Morales, Abraham - Sucesorio - Expte. Nro. 431189/13", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 4 de Octubre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/01/2014

O.P. N° 100038737 R. s/c N° 100004682

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Romina Márquez, en Expte. N° 314/13, caratulados: "Delgado, Sergio Pedro - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C.C.). Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 27 de Noviembre de 2.013. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 13/01/2014

O.P. N° 100038715 F. N° 0001-53757

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Pinto Marcelino s/Sucesorio" Expte N° 440.942/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos

sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Marcelino Pinto para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/01/2014

O.P. N° 100038714 F. N° 0001-53756

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los Autos caratulados: "Sucesorio de Leiva Pedro José - Avila Clementina" Expte. N°: 22.686/13, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas - Secretaria. Tartagal, 23 de Diciembre de 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/01/2014

O.P. N° 100038706 F. N° 0001-53753

La Doctora Mercedes Alejandra Filtrin, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria del Doctor Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Arias de Vidal, Emma Josefina s/Sucesorio", Expte N° 435.778/13, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 06 de diciembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/01/2014

O.P. Nº 100038704

F. Nº 0001-53750

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Garrido de Checa, Eugenia - Sucesorio", Expte. Nº 433.211/13, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 19 de Diciembre de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/01/2014

O.P. Nº 100038692

F. Nº 0001-53744

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Juez Interino, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en el Expte nº 447.548/13, caratulado Maidana, Benito Salomón. Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta, días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 17 de diciembre de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/01/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100038682

F. v/c Nº 0002-03717

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados "Caro, Jesús Daniel por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº EXP-432.986/13, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Jesús Daniel Caro, D.N.I. Nº 31.228.791, con domicilio real en calle David Saravia Nº 1755 Vº Floresta, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28 de marzo de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 19 de mayo de 2.014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 02 de julio de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designada en el trámite concursal a fs. 56 como Síndico la C.P.N. Silvia Beatriz Rivero, con domicilio en calle Vicario Toscano nº 144 Vº Soledad, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 18.00 a 20.30 horas. Salta, 30 de diciembre de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 10/01/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100038740

F. Nº 0001-53771

Rodríguez Representaciones y Distribuciones SRL

Entre los que suscriben: Doña Crescini Marta Lucia, DNI Nº 12.790.452, argentina, comerciante, de 57 años de edad, con domicilio en Los Raulies Nº 29, Salta, CUIL Nº 27-12790452-4, estado civil casada; Don

Rodríguez López José Antonio, DNI Nº 13.338.148, argentino, comerciante, de 56 años de edad, con domicilio en Calle Los Raulies Nº 29. Salta. CUIL Nº 20-13.338.148-2, estado civil casado, ambos conyugues entre sí; y Doña Rodríguez López María José, DNI Nº 26.897.493, argentina, comerciante de 34 años de edad, con domicilio en Los Yuchanes Nº 185 - Dpto. 2, Salta. CUIL Nº 27-26897493-3, estado civil casada con: Don Sánchez, José Pablo, DNI Nº 26.701.216, con igual domicilio que su conyugue; todos socios mayores de

edad, hábiles, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas:

Lugar y Fecha del Contrato: Salta Capital a los 26 días del mes de Noviembre de 2013.

Denominación: La sociedad se denominará Rodríguez Representaciones y Distribuciones SRL.

Domicilio Social: en la Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede Social: calle Los Raulés N° 19 - Tres Cerritos, Salta Capital.

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades a) compra venta y distribución por mayor y menor de productos alimenticios en general y todo rubro incluido en almacén b) representación de cualquier firma que comercialice el rubro del inc. a) c) para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, alquilar, ceder y grabar inmuebles, como así también recibir garantías prendarias, hipotecarias y cualquier otro tipo: podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean esta ultimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300000), divididos en Tres Mil (3000) cuotas sociales de Pesos cien (\$100.-) cada una. Valor nominal que los socios suscriben de la siguiente forma: a) la Sra. Crescini Marta Lucia la cantidad de 75 cuotas sociales; b) la Sra. Rodríguez López María José, la cantidad de 75 cuotas sociales y c) el Sr. Rodríguez López José Antonio la cantidad de 2850 cuotas sociales. Dicho capital se integra en un 25% en efectivo y el saldo dentro de los dos años a contar desde la fecha del presente instrumento.

Administración: la Administración y representación de la Sociedad corresponde a un socio tercero Gerente pudiendo obligar a la sociedad. Podrá elegirse suplente para el caso de vacancia. La duración en el cargo será de cinco años y podrá ser reelecto en el mismo salvo reemplazo producido por la reunión de socios, cuya acta respectiva se inscribirá a los efectos legales. El gerente en garantía de sus funciones deposita en la caja de la sociedad la suma de pesos cinco mil (\$5000.-). Los mismos le serán devueltos una vez aprobada su gestión.

Designación de Gerente: En este acto se designa como gerente al Sr. Rodríguez López José Antonio. En este estado el mismo acepta el cargo de gerente para el que ha sido designado constituye domicilio especial en Los Raulies N° 29. Provincia de Salta. Ofreciendo la garantía exigida por la cláusula cuarta.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero de la Sociedad cerrara el 31 de Enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/01/13. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 09/01/2014

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100038694

F. N° 0001-53747

Porexport Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Porexport SA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de enero de 2014, a las 10.00 horas, en Avda. San Martín 1377 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1), de la ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.

2) Fijación del número de miembros del Directorio titulares y suplentes, elección de Directores titulares y suplentes.

3) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013, en exceso del límite del 5% de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19550 ante la propuesta de no repartición de dividendos.

4) Distribución de utilidades.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente Suplente

Nota: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 20 de enero de 2014. A falta de quórum, la Asamblea se reali-

zará en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

Irene Cristina Ríos
Vicepresidente

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 13/01/2014

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 100038736

R. s/c N° 100004681

Partido Obrero de Salta

El Partido Obrero informa el cronograma y dispositivo electoral para las elecciones internas, para elegir el Comité de Distrito formado por una lista de 5 candidatos titulares y 3 suplentes, a celebrarse el próximo 30 de Enero de 2014.

La Junta Electoral atenderá al público los días lunes, miércoles y viernes entre las 18 y las 20 hs en la sede central de calle Ituzaingó 510, Salta.

Se ha establecido el siguiente cronograma electoral y dispositivo de mesas de votación: exhibición de padrón a partir del 8 de Enero de 2014 y periodo de tachas hasta el 16 de Enero; cierre de presentación de listas hasta el 18 de Enero; oficialización de listas hasta el 20 de Enero, 30 de Enero elección de 8 a 18 hs en los siguientes lugares de votación:

Mesa 1: Ituzaingó 510. Capital.

Mesa 2: Manzana 436 "C" Lote 1 B° Solidaridad. Capital

Mesa 3: Avenida Belgrano 1° cuadra, Gral. Mosconi, Depto San Martín.

Mesa 4: López y Planes 232. San Ramón de la Nueva Orán.

Pablo S. López
Apoderado Partido Obrero

Sin Cargo

e) 09/01/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100038750

Saldo anual acumulado	\$	4.855,40
Recaudación		
Boletín del día 08/01/14	\$	921,00
Total recaudado a la fecha	\$	5.776,40

Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Por Disposición Interna N° 106/2010

Feria Judicial para el mes de Enero/2014.

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676